AÑO 1988.—NUMERO 83 LUNES, 11 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Excma. Diputación Provincial de Segovia

2244

ANUNCIO

Convocatoria de concurso-oposición libre para contratación laboral con carácter indefinido de un oficial 1.ª de carpintería

MODIFICACION DE LUGAR DE COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que el primer ejercicio del Concurso-Oposición de referencia tendrá lugar el próximo día 12 de julio de 1988, a las 9,00 horas en la Residencia Provincial de Ancianos, en lugar de en la Residencia Juvenil Antonio Machado, como se había anunciado en la Lista de Admitidos y Excluidos.

Al propio tiempo, se comunica que dichos aspirantes deberán ir provistos de los útiles y herramientas de carpintería que estimen necesarios para la realización de este ejercicio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 3 de julio de 1988.– El Presidente, Javier Reguera García.– Ante mí, doy fe: El Secretario General Acctal., Luis Peinado de Gracia.

2216

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

Subdemarcación de Castilla y León

EDICTO

Por la presente, se convoca para el pago de los Justiprecios por Mutuo Acuerdo del Término Municipal de Carabias-Pradales, relativos a la obra «Duplicación de Calzada de la CN-1, de Madrid a Francia por Irún, tramo Carabias Norte-Milagros Sur, del P.K. 131,5 al 146,5», de clave T1-SG-376 (11-SG-2100 y 11-BU-2110); de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 48 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 1954, concordante con el artículo 49 de su Reglamento de Aplicación.

El pago de los Justiprecios por Mutuo Acuerdo se efectuará en los locales del Ayuntamiento de Carabias, el día 12 de julio de 1988, de las 10,30, a las 14,00 horas y de las 16 a las 17,30 horas. La relación de titulares convocados al pago, se expondrá en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, formulándose notificación personal a cada uno de ellos.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Madrid, 27 de junio de 1988.– El Ingeniero Jefe, Alfredo Martín Pavo.

Relación para el pago de los Justiprecios por Mutuo Acuerdo del expediente expropiatorio de la obra de «Duplicación de calzada de la CN-1 de Madrid a Francia por Irún. Tramo Carabias Norte-Milagros Sur», de Clave: T1-SG-376 (11-SG-2100 y 11-BU-2110), que se cita en el Edicto de convocatoria de pago, de fecha 27 de junio de 1988.

DIA 12

A las 10,30 horas

TITULAR

Joaquín Abad González y otros: Finca 77.
Rosa Abad Olalla y Hnos.: Finca 83.
Leocadia Almendáriz Sanz y Hnos.: Fincas 3 y 4.
M.ª Jesús Antón García y Hnos.: Finca 13.

A las 11,00 horas

TITULAR

Pedro Antón Hernando y otros: Fincas 12 y 30.
David de Antonio Bartolomé: Finca 1.
Venancio de Antonio Bartolomé: Fincas 31, 39 y 40.
Ayuntamiento de Carabias: Fincas 15, 16 y 18.

A las 11,30 horas

TITULAR

Ayuntamiento de Pradales: Fincas 67, 68, 85 y 86.
Pablo Ayuso González y otros: Finca 76-1.
Ascensión Bartolomé de Antonio: Finca 0.
Paula Bartolomé de Antonio: Fincas 51 y 52.

A las 12,00 horas

TITULAR

Alejandro Bertolomé García: Finca 87.
Angeles Bartolomé García: Finca 17.
Pascual Bartolomé García: Finca 90.
Carmen Benito Bartolomé e hijos: Fincas 7 y 42.

A las 12,30 horas:

TITULAR

Pedro de Blas Montes y Hnos.: Finca 84.
Valentín Cerezo Antón y Hnos.: Finca 26.
Faustina Cerezo Hernando y Hno.: Finca 38.
Víctor y Victoria Cristóbal González: Finca 46.

A las 13,00 horas

TITULAR

Alfonso García Benito: Finca 64.
Bernardino García Castro: Finca 6.
Victoria García Castro: Finca 29.
Victoria García de Castro y Hnos.: Fincas 32 y 33.

A las 13,30 horas:

TITULAR

Dominga González García: Fincas 45 y 82.
Dominga González García y otros: Finca 61.
Jesús González Montes: Finca 62.
Emilio Gutiérrez Abad: Finca 89.

A las 14,00 horas

TITULAR

Anastasio Hernando Almendáriz: Finca 2.
Pedro Hernando Almendáriz: Finca 20.
Bernabé López López: Finca 21.
M.ª Carmen López Martín: Finca 10.

A las 16,00 horas

TITULAR

Justa Martín Benito: Finca 28.
Manuel Martín Benito: Finca 41.
Manuel Martín Benito y otro: Finca 43.
Amparo Mediato González: Finca 75.
María Mediato González: Finca 76-2.

A las 16,30 horas

TITULAR

Melchor Montes González: Fincas 22 y 37.
Pablo Muñoz Benito: Finca 34.
Adalberto Muñoz Montes y Hnos.: Finca 48.
Soledad Muñoz Moyo: Finca 27.

A las 17,00 horas

TITULAR

Matilde Olalla García y otros: Finca 9.
Matilde Olalla García y Hnos.: Fincas 54, 55 y 57.
Margarita Perlado Parra y Hnos.: Finca 59.
Alejandro y Basilisa San Cipriano Expósito: Finca 35.

A las 17,30 horas

TITULAR

Didio Postigo Herrero y otros: Fincas 49, 50, 56, 63, 65, 66, 74 y 79.

2197

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

C – 8360 – SO

El Ayuntamiento de Collado Hermoso, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 3,82 l/seg. a derivar del arroyo de Las Chorreras, en término municipal de Collado Hermoso (Segovia), con destino al abastecimnto de la población,

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

— Construcción de un azud de captación en el arroyo de Las Chorreras, con una arqueta de captación adosada al mismo.

— Conducción mediante tubería de PVC. de 75 mm. de diámetro y de 1.467 m. de longitud hasta el depósito regulador existente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.º 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero c/ Muro núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de junio de 1988.– El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2187

Magistratura de Trabajo

EDICTO

En virtud de lo que tengo dispuesto en providencia de fecha 21 de junio de 1988, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, bajo los números 372/80 y acumulados, 373/80; 327, 328 y 329/81; 771 y 1.347/83 y 1.240/85, contra la empresa D. RICARDO DE CACERES Y CASSILLAS, con domicilio en calle Infanta Isabel, 12, Segovia, por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados, en méritos a los autos de referencia y cuya relación de valores es la siguiente:

Una vivienda en la calle Infanta Isabel, núm. 12, de Segovia, valorada en SIETE MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL PESETAS (7.435.000).

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Avda. de Fernández Ladreda, 33, el próximo día 6 de octubre de 1988, a las 12 horas de su mañana, previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el Art.º 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, si en

la primera se alcanzara el 50 por ciento de la tasación, se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por ciento de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por ciento del valor de la adjudicación, quedando suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de CINCO DIAS que la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo. Se hace constar que no se han aportado títulos de propiedad, obrando en autos certificado de cargas.

El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Segovia, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y ocho. – El Magistrado de Trabajo (ilegible). – El Secretario (ilegible).

2195

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Rodríguez Montalvillo Construcciones S.A. se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia de fecha 4 de junio de 1985, que resolvió reclamación núm. 58/85, contra liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, pleito al que le ha correspondido el número 1.300 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el Art.º 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a vientitrés de junio de 1988. – El Secretario (ilegible.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2219

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, ACCTAL. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 1 de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Ejecutivo núm. 47/87, instados por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra don José Manuel Santos Cantalejo, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se se describe a continuación, sita en digo el vehículo marca Ford Escort, matrícula SG-0400-D.

TIPO: SEISCIENTAS MIL (600.000) PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta.

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, núm. 26 –Palacio de Justicia–, el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE de las DIEZ de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta.

Se celebrará en el mismo lugar, el día OCHO DE NOVIEMBRE, y hora de las ONCE de su mañana.

Tipo: El 25 por ciento de rebaja de la primera.

Fecha de la tercera subasta.

Tendrá lugar la misma el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o grávámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

2183

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado Juez de Primera Instancia del núm. 2 de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el núm. 249/85, por el Procurador D. Gonzalo Ruiz García, en su propio nombre, contra la entidad «La Perla Segoviana S.L.» sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad de dicha entidad que a continuación se describen:

1.— Doscientos dos sacos de salvado de 50 kg. cada uno, tasados en 252.500 pesetas.

2.— Veintisiete sacos de tercerillas de 50 kg. cada uno, en 33.750 pesetas.

3.— Recolector de polvo con mangas de fieltro de 3 por 1 metro, marca Mageymo, valorado en 150.000 pesetas.

4.— Dos planchistes de seis calles, marca Mageymo y sus correspondientes accesorios, en 800.000 pesetas.

5.— Máquina de cribas o monitor Mageymo, en 180.000 pesetas.

6.— Satinadora marca Mageymo, en 150.000 pesetas.

7.— Despuntadora de trigo, marca Mageymo, en 150.000 pesetas.

8.— Seis molinos, valorados en 180.000 pesetas.

9.— Motor eléctrico marca Aguilera, valorado en 100.000 pesetas.

10.— Un motor eléctrico marca Ceal de 45 CV, valorado en 90.000 pesetas.

11.— Dos silos de chapa lisa de base cuadrada de 3 por 3 y de altura 4 metros, con elevador de cangilones con rasera de carga tipo T, con motor de 5 HP de unos 25.000 kg. de capacidad cada uno, valorados en 550.000 pesetas.

12.— Los derechos de traspaso del local sito en Segovia en la calle Los Molinos, núm. 6, tasados en 500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 –Palacio de Justicia– el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE próximo, a las ONCE Y TREINTA HORAS, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

En cuanto a los derechos de traspaso, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

En caso de no existir licitadores; se señala para la celebración de la segunda subasta, el día CATORCE DE OCTUBRE próximo, a las ONCE Y TREINTA de su mañana, y en el mismo lugar, con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera y, caso de no existir postores, se señala para la tercera subasta el día CATORCE DE NOVIEMBRE próximo, a igual hora y en dicho lugar, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones de la primera.

Dado en Segovia, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante. El Secretario (ilegible).

2220

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

DON JAVIER ORAA GONZALEZ, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cuéllar y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio núm. 102/88, a instancia de Don Francisco García Pascual, Doña Filomena, Doña María, Don Lucas y Doña María del Carmen Llorente Velasco, con domicilio en Cuéllar, y la última en Madrid, para reanudar el tracto sucesivo de la siguiente finca. CASA sita en la c/ de Carchena números 13 y 15 de Cuéllar (Segovia), que linda: Derecha, c/ de Carchena núm. 17; Izquierda, con el núm. 11 de la c/ Carchena: fondo, con el número 5 de la c/ de San Francisco, frente con calle de su situación. TITULO: Don Francisco García García Pascual adquirió una mitad indivisa de la citada casa por compra a Doña María Pascual Montero, y a Doña Aurora y Doña María Soledad García Pascual, en escritura pública de fecha 26 de abril de 1988, ante el Notario de Cuéllar, Don Jesús Sexmero Cuadrado. Y Doña Filomena, Don Lucas, Doña María y Doña María del Carmen Llorente Velasco, adquirieron la otra mitad indivisa por herencia de sus padres Don Florentino Llorente Quevedo y Doña Elena Velasco Ortega, en escritura pública de fecha 14 de mayo de 1988, ante el mismo Notario. La citada casa linda: derecha entrando con Apolonia González López; Izquierda, Lorenzo García, Florentino Llorente y Bernardina Arroitia y al fondo con Mariano de la Torre. Tiene puerta accesoria a la calle de Santa Cruz.

Por medio del presente se hace saber a todos aquellos que tengan o puedan tener algún interés sobre la finca cuya reanudación del tracto sucesivo se solicita, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga o a oponerse al expediente.

Cuéllar, dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

2205

Juzgado de Distrito de Sepúlveda

CEDULAS DE CITACION

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas núm. 136/86, seguidos en este Juzgado por daños en automóvil ocurridos el día 3 de noviembre de 1985 en el Km. 103 de la carretera N-1 en que resultó implicado el vehículo conducido por José Manuel Sedes García, se cita por medio de la presente a JOSE MANUEL SEDES GARCIA a fin de que el día dos de septiembre, a las 10,15 horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio oral señalado para dichos día y hora; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de este Juzgado, se expide la presente cédula en Sepúlveda, a 29 de junio de mil novecientos ochenta y ocho. – El Secretario (ilegible).

2206

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas núm. 70/88, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de tráfico ocurrido el 3 de abril de 1988 en el término municipal de Fresno de la Fuente (Segovia), se cita por este medio de la presente a ALFONSO FUERTE ACERO a fin de que el día dos de septiembre, a las doce quince horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio oral señalado para dichos día y hora; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la Provincial y tablón de edictos de este Juzgado, se expide la presente cédula en Sepúlveda, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. – El Secretario (ilegible).

2182

Juzgado de Distrito de El Espinar

EDICTO

DOÑA MARIA DE LOS ANGELES SIERRA FERNANDEZ-VICTORIO, Secretaria del Juzgado de Distrito de El Espinar.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en los autos de juicio verbal de faltas 64/87, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— En El Espinar a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Don Lorenzo Bartolomé Rodríguez, Juez del Juzgado de Distrito de El Espinar-San Rafael (Segovia), habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por muerte, lesiones y daños en accidente de circulación en el que resultan implicados Miguel Salvador Salmerón, y Victorio Jiménez García; perjudicados Saturnino Díez López, Juan Carlos Martín Sanz, y Juan Antonio digo Angel Pérez Mañas, y responsable civil subsidiario Antonio Cabral Lombardia, cuyas demás circunstancias ya constan, siendo parte el Ministerio Fiscal, ha dictado en nombre de SS.MM. el Rey la presente resolución (siguen antecedentes de hechos y fundamentos de derechos).

FALLO: Que condeno a Victorio Jiménez García, como autor de una falta de imprudencia simple ya tipificada, a las penas de 25.000 pesetas de multa, arresto carcelario de doce días caso de impago, privación del permiso de conducción por dos meses, reprensión privada, pago de costas y que indemnice a Saturnino Díez López en 5.000.000 de pesetas; a Juan Carlos digo Luis Carlos Martínez Sanz en 42.000 pesetas por lesiones más 50.000 pesetas por secuelas y a Juan Angel Pérez Mañas en 119.504 pesetas por daños, respondiendo con carácter subsidiario del pago de estas cantidades Antonio Cabral Lombardia.

Así, por esta mi sentencia contra la que puede interponerse recurso de apelación en el término de 24 horas, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, y que sirva de notificación al resonsable civil subsidiario Antonio Cabral Lombardia, expido y firmo la presente en El Espinar, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho.– La Secretaria, M.ª Angeles Sierra Fernández-Victorio.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2097

Ayuntamiento de Martín Miguel

ANUNCIO DE PRESUPUESTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 13 de abril de 1988, y con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	1.370.393
2.	Impuestos indirectos	252.452
3.	Tasas y otros ingresos	1.004.990
4.	Transferencias corrientes	1.200.000
5.	Ingresos patrimoniales	224.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Enajenación de inversiones reales	1.000
7.	Transferencias de capital	5.234.497
9.	Variación de pasivos financieros	2.500.000
	TOTAL INGRESOS	11.787.332

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneración del personal	1.237.626
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.449.224
4.	Transferencias corrientes	141.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	8.959.482
	TOTAL GASTOS	11.787.332

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Martín Miguel, a 20 de junio de 1988.—El Presidente, Mario Luengo.

2098

Ayuntamiento de Navas de Riofrío

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de junio de 1988 se ha adoptado acuerdo de enajenación mediante permuta de un terreno municipal de 76 metros cuadrados en el sitio de La Nava, por otros terrenos en las márgenes de la reguera municipal propiedad (aquéllos) de D. Lorenzo Caballero.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 15 días puedan los interesados efectuar las alegaciones que consideren oportunas.

En Navas de Riofrío, a 20 de junio de 1988.—El Alcalde, Rafael Torres del Alamo.

2100

Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña

EDICTO

D. JOSE VICENTE RODRIGUEZ MENDEZ solicita licencia municipal para construcción de aprisco para rebaño de 250 ovejas, en el paraje de las Eras, junto al camino de La Muela, en este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 17 de junio de 1988.—El Alcalde, Félix Pajares Villar.

2101

EDICTO

D. JESUS ESTEBAN ALONSO, en representación de COOPERATIVA DEL CAMPO «GLUS I», solicita licencia municipal para instalación y actividad de consumo propio de gasóleo B, para abastecimiento de los vehículos y maquinaria de su propiedad, en la carretera de Fuentesaúco a Vegafría. P.K. 0,600, en este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de Actividades Molestas, Insalumbres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción de este Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 1 de junio de 1988.—El Alcalde, Félix Pajares Villar.

2102

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela

ANUNCIO

Aprobado el Presupuesto de esta Corporación para 1988, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación que deberá presentarse en la Secretaría en horas hábiles de oficina.

Aldeanueva de la Serrezuela, a 10 de junio de 1988.—El Presidente (ilegible).

2114

Ayuntamiento de Villeguillo

Confeccionado por este Ayuntamiento, el Padrón Municipal de contribuyentes por el Impuesto de Circulación de Vehículos para el año 1988, se hace público que el expresado documento, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquéllos a quienes interese y formular durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Villeguillo, a 20 de junio de 1988.— El Alcalde, (ilegible).

2120

Entidad Local Menor de Losana de Pirón

ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA

Se tramita en esta Entidad Local Menor expediente para las permutas de bienes o fincas del Municipio o Entidad, terrenos a segregar de 1.932 m^2 finca rústica «LAS VILLANAS» y 16.274 m^2 de finca rústica «BARRAMUÑOZ» por otros bienes rústicos de 4.000 m^2 y 37.900 m^2 fincas «LA NAVA» y «EL CARRASCAL» todas en el término y estas dos últimas propiedad de D. Lorenzo Hernansanz y D.ª Anastasia Cantalejo, se abre un periodo de información pública, con objeto de que puedan ser examinados los expedientes y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) PLAZO DE INFORMACION PUBLICA: quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) OFICINA PARA EXAMEN Y PRESENTACION DE RECLAMACIONES: Ayuntamiento.

c) ORGANO ANTE QUE SE RECLAMA: ENTIDAD LOCAL MENOR, o Junta Vecinal.

En Losana de Pirón, a veinte de junio de 1988.— El Alcalde (ilegible).

2122

Ayuntamiento de Brieva

D.ª M.ª Carmen Alvarez Barrio, mayor de edad con domicilio en Brieva, Segovia, provisto de Documento Nacional de Identidad núm. 3.444.266, atentamente, expone:

Que en el edificio situado en la calle Las Heras de esta municipalidad y en su calidad de propietaria del mismo, se propone abrir un establecimiento bar sin cocina, cuya actividad se halla sujeta al Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y legislación complementaria según estima la que suscribe.

Y siendo obligatoria la licencia municipal para que pueda efectuarse la apertura del establecimiento o instalación indicada,

SOLICITA: Que previos los trámites reglamentarios se digne V.S. concederle la licencia necesaria para la apertura y funcionamiento del establecimiento que se menciona sita en la calle anteriormente citada.

En cumplimiento y a los efectos de lo que dispone el artículo 29 del citado Reglamento se acompañan los siguientes documentos:

a) Memoria descriptiva.

Brieva, a seis de junio de 1988.

2123

Ayuntamiento de Tolocirio

EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la Ordenanza y Tarifas de la TASA sobre OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANISTICAS aprobado, inicialmente, por LA ASAMBLEA VECINAL en sesión del 12 de junio de 1988.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 188, 189 y 190 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tolocirio, 15 de junio de 1988.— El Alcalde (ilegible).

2124

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Padrón Municipal de Contribuyentes por el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos-Automóviles para 1988, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese, y formular durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Cristóbal de la Vega, a 21 de junio de 1988.— El Alcalde (ilegible).

2135

Ayuntamiento de Prádena

ANUNCIO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de una finca de 452 m^2 a segregar de otra de mayor cabida sita en el paraje «La Calleja», Polígono 23, Parcela 449, por otra finca de propiedad particular, de 452 m^2 a segregar de otra de mayor cabida sita en el paraje «Cementerio», Polígono 23, Parcela 797, se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Prádena, 22 de junio de 1988.— El Alcalde, Julio Moreno Martín.

2136

Ayuntamiento de Pinarejos

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 7/1981, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de cuentas de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pinarejos, 20 de junio de 1988.— El Alcalde, Marcos Ríos Sastre.

2137

Ayuntamiento de Languilla

EDICTO

D. FELIPE DE LA HOZ GONZALEZ, solicita licencia municipal para la construcción de nave, para almacén agropecuario, al sitio de El Campillo, del barrio de Mazagatos, perteneciente a este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º–4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Languilla, a 15 de junio de 1988.— El Alcalde (ilegible).

2138

Ayuntamiento de Villacastín

ANUNCIO

RESOLUCION de 31 de mayo de 1988, del Ayutamiento de Villacastín (Segovia) por la que se hace público el nombramiento de Auxiliar de Administración General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, se hace público el nombramiento, como Funcionario de carrera, de D.ª María Mercedes Martín Díaz, que habiendo superado las pruebas selectivas de oposición libre convocada para la provisión, en propiedad, de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, ha sido nombrada por resolución de la Alcaldía de fecha 31 de mayo de 1988, todo ello según propuesta realizada por el Tribunal Calificador.

Villacastín, 21 de junio de 1988.— El Alcalde, Lorenzo Sánchez Vicente.

2143

Ayuntamiento de Pinarejos

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Padrón Municipal de Contribuyentes por el Impuesto de Circulación de Vehículos para 1988, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Pinarejos, a 23 de junio de 1988. – El Alcalde, Marcos Ríos Sastre.

2141

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

D. Luis Miguel Olmos Rodríguez en nombre propio y en el de los resineros trabajadores en el monte 164, campaña 1987, ha solicitado la devolución de la fianza constituida al efecto.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Sauquillo de Cabezas, 23 de junio de 1988.– El Alcalde (ilegible).

2145

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116, texto articulado de la Ley 7/85, de 2 de abril, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta de presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares de presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldeanueva del Codonal, 30 de mayo de 1988. – El Alcalde, Enrique Sacristán.

2153

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116, texto articulado de la Ley 7/85, de 2 de abril, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta de presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares de presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldehuela del Codonal, 30 de mayo de 1988. – El Alcalde, Adolfo Martín.

2161

Aprobado por esta Asamblea Vecinal el proyecto para las obras de reforma de la línea eléctrica del servicio de elevación de las aguas potables, por un importe de UN MILLON de pesetas, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Carlos Senovilla Ortega, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan examinarle y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Aldehuela del Codonal, 22 de junio de 1988. – El Alcalde, Adolfo Martín.

2148

Ayuntamiento de Escalona del Prado

EDICTO

D. Santiago Barrio Gómez, actuando en nombre de S.A.T. núm. 1.466, «Las Matillas», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de ampliación de explotación porcina a ubicar en Carra. Aguilafuente.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de «información pública por término de diez días», para que todo el que

se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretenda establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Escalona del Prado, a 23 de junio de 1988. – El Alcalde (ilegible).

2151

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 del presente mes, el Pliego de Condiciones Jurídico y Económico-Administrativas para regir en la enajenación de parcelas edificables a segregar de terrenos pertenecientes a los propios de este Municipio, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de su examen y presentar contra el mismo, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 24 de junio de 1988. – El Alcalde (ilegible).

2154

Ayuntamiento de Codorniz

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116, texto articulado de la Ley 7/85, de 2 de abril, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta de presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares de presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Codorniz, 30 de mayo de 1988. – El Alcalde, Epifanio Fernández.

2155

Solicitado por D. Ricardo Tejedor Benito, el cambio de titularidad a su nombre del taller mecánico de c/ Portugal, núm. 20, que figuraba a nombre de, D. Angel Sáez Gómez, por el presente se hace saber al público en general a fin de que durante un plazo de diez días puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Codorniz, 1 de junio de 1988. – El Alcalde, Epifanio Fernández.

2185

Ayuntamiento de Cabañas de Polendos

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 188 del Texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo: CONTRIBUCIONES ESPECIALES, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24 de junio de 1988.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Cabañas de Polendos, a 26 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2234

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

ANUNCIO URGENTE

Se convoca subasta pública para la enajenación del Solar sito en Plaza Canicerías 1, propiedad de este Ayuntamiento, cuyas principales características son:

— Finca urbana, solar, sita en Plaza Canicerías 1, de CIEN metros cuadrados, destinada a la construcción de un edificio adaptado a Centro de Jubilados.

— Tipo de licitación: UN MILLON DE PESETAS, al alza.

— Garantía provisional: 40.000 ptas.

— Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pliegos de Condiciones: los aprobados por el Ayuntamiento, en Sesión del 6 de abril de 1988, que quedan expuestos al público por espacio de ocho días hábiles, aplazándose la subasta si se presentasen reclamaciones contra los mismos, conforme, a lo dispuesto en el Art.º 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Presentación de Proposiciones: Hasta las doce horas del veintiún día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia. El plazo comenzará a contar desde el siguiente hábil al día en que aparezca el anuncio publicado.

Apertura de plicas: A las trece horas del día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Documentación: La exigida en los Pliegos de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D..., vecino de ..., con domicilio en ..., y D.N.I. ..., actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el B.O. de la Provincia de Segovia de fecha ..., y declarando conocer el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la enajenación en pública subasta del Solar propiedad del Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas, con superficie de 100 metros cuadrados, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas, con expresa sujeción al Pliego de Condiciones señalado, que acepta en su integridad, para la construcción de un edificio adaptado a la finalidad de Centro de Jubilados.

En cumplimiento de la base sexta del Pliego, a esta proposición se acompañan los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

b) Declaración del licitador en que se firme bajo su responsabilidad no hallarse en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de contratación y Art.º 110 del R.D. 3.406/77.

c) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador.

Lugar, fecha y firma.

Martín Muñoz de las Posadas, 30 de junio de 1988. – El Alcalde, Luis Miguel Redondo Iglesias.